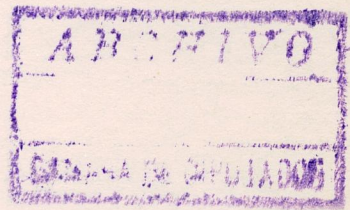


REPÚBLICA ARGENTINA
CÁMARA DE DIPUTADOS



DIPUTADOS



No. 53

Abril 29

Año 1916

Extracto El ciudadano don Roberto Vidart presenta su diploma de diputado electo por San Juan

COMISIÓN

Abril 29 Poderes

[Handwritten signature]
002

Mayo 20 Aprobado
Al Archivo

Juzgado Federal

San Juan
(Servicio Electoral)



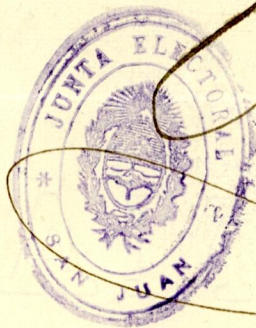
San Juan, 20 de Abril de 1916.

Al ciudadano Dr. don Roberto Vidart.-

Presente.

Tengo la satisfacción de dirigirme á Ud., adjuntándole un ejemplar del acta levantada de todos los actos del escrutinio general practicado por la Junta Escrutadora Nacional, que presido, correspondiente á las elecciones realizadas en el Distrito Electoral de esta Provincia, el día dos del corriente, y complementaria del 16 del mismo, por el que ha resultado Ud. electo Diputado al H. Congreso Nacional, por haber obtenido la mayoría de los sufragios, la que, de acuerdo con el Artº 64 de la ley 8871, le servirá de diploma.

Con tal motivo, saludo á Ud. con mi distinguida consideración.



Roberto Vidart
Juan Estrella
Sto

San Juan, 19 de Abril de 1971.

Al señor Sr. don Roberto Vique.

Presente.

En la sesión de la Comisión de Asesoría de la Presidencia de la República, celebrada el día 15 de marzo de 1971, se aprobó el informe que acompaño a esta carta, en el que se hace un estudio de las actividades realizadas en el Distrito Electoral de San Juan, en el período comprendido entre el 15 de marzo de 1970 y el 15 de marzo de 1971. Este informe, por haber obtenido la mayoría de los votos, se publica en el número 15 de la revista "El Ciudadano", que se edita en San Juan, el día 15 de marzo de 1971.

Con tal motivo, saludo a Ud. con mi distinguido

atentamente.



En la ciudad de San Juan, á diez y siete días del mes de Abril de mil novecientos diez y seis, siendo las dos y media pasado meridiano, en el salón de sesiones de la H. Legislatura de la Provincia y en acto público, se constituyó la Junta Escrutadora Nacional compuesta de los siguientes señores magistrados: Juez Federal, Dr. Sohar Ruiz, Presidente de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia, D.^o Emilio F. Cozans, y Fiscal Nacional, D.^o Carlos Couso. Se dio la presidencia del primero de los señores nombrados, á los fines determinados en los Art.^{os} 63 y 64 de la Ley 8871, después de dar por terminados los escrutinios parciales de las elecciones de dos Diputados á la H. Cámara Nacional y de Electores de Presidente y Vice de la República, que tuvieron lugar en el Distrito Electoral de esta Provincia el día dos del corriente y la correspondiente á la complementaria del día diez y seis del mismo, que corresponden á las veinte y tres mesas de los siguientes Colegios Electorales: Capital: 1.^o - 2.^o y 3.^o Distrito, Concepción, Chimbas, Santa Lucía, 9 de Julio, Alto de Surta, Trinidad, Desamparados, Rivadavia, Pocito, Angaco Sud, Caucete, 25 de Mayo, Rochaqual, Barros, Cienquita, Retamito, Angaco Norte, Ubardeu, Ullum, Villa de Páchal, Pampa del Chaurán,

Pampa Vieja, Huaco, Moquegua, Valle Hermoso, Astica,
Yglesias, Rodio, Calingasta y Barrial, que fueron
practicados durante los dias tres, cuatro, cinco,
seis, y siete y en la fecha en presencia de los señores G^o
nacio C. Quiroga, Belisario Albarracín, D^o Alberto
Vila y Carlos P. Quiñeros, apoderados de los candidatos
D^{os} Marciaf V. Quiroga y Arturo de la Rosa Ponte, y
de los doctores Roberto Vidart, Horacio E. Videla y D^o
Arturo de la Rosa Ponte, candidatos, habiendo, la junta,
observado con cada una de las urnas de referencia el
siguiente procedimiento: despues de examinar sus ex-
terioridades y de constatar que el embalaje y los sellos
de la cre "Presidente de Comicio", se hallaban en buen es-
tado, verificando al mismo tiempo que no habian indi-
cios de haber sido violentadas, que cada una venia a-
compañada de la documentación a que se refiere el Art^o
4^o de dicha ley, y hecha la confrontación del número
de sobres contenidos en ellas, con la declaración del
Presidente del Comicio en el acta respectiva, y observadas
las duas disposiciones legales del caso, la junta
pasaba al escrutinio, de los boletos de sufragio que
aquellas contenian. Se declaró anulada la votación de
la mesa Unica y fracción del Colegio Electoral de Alto
de Sierra, por las causas que se mencionan en el acta
parcial respectiva, ordenando la junta se convocara

J



a dichos electores a elección, para el diez y seis del corriente. Se constató en las urnas correspondientes a la mesa N.º 2, de Chimbas, N.º 4, de Trinidad y N.º 2, de 25 de Mayo, que los hilos del pasador que cubre la boca-llave y los sellos á la cre de la junta, habian sido sustituidos por otros hilos y por el sello á la cre del Presidente del Conicio; pero las fajas que cubren el buzón de la tapa interior de las mismas, venian firmadas por los Presidentes de Conicio y Apoderados y los sellos reglamentarios intactos y en buen estado los umbalajes y sellos correspondientes, la junta, con el voto del Presidente D.º Ruiz, y el del vocal Doctor Moyano resolvió escrutar dichas urnas, por considerar que no habia indicio de haber sido violentadas, con el voto en decidencia del vocal D.º Conforti. Se levantaron actas parciales de cada caso. Resultaron tres votos impugnados, cuyas impresiones digitales de los votantes respectivos, se ordenó enviarlas á las Oficinas del Ministerio de Guerra, para que, una vez conocido el resultado, se comuniquen á la H. Cámara de Diputados de la Nación. La junta, por mayoría, hizo validos á dos votos por las causas que se mencionan en las actas parciales respectivas. Finalmente, la junta por mayoría, y con la decidencia del vocal Doctor Conforti, resolvió escrutar la urna correspondiente á la 5.ª

mesa del Colegio Electoral del 3.^o Distrito de la
Capital, cuya elección fué protestada por el candidato
del Partido Socialista Don Fernando Soldati.
La resolución respectiva y sus antecedentes obran
en acta especial. Hecha la suma general de todos
los votos del Distrito, en relación de cada uno de los
elegidos, que se consiguen en las planillas de los
escrutinios parciales practicados, cuya operación se
efectuó con la intervención del contador señor Sebas-
tiau Kovira, nombrado al efecto, dió el siguiente re-
sultado: Para Diputados Nacionales: siete mil seiscien-
tos cuarenta y dos votos, por el D.^o Marcial V. Quiroga;
siete mil seiscientos noventa y siete, por el Doctor
Arturo de la Rosa Ponte; nueve mil doscientos cuarenta
y cuatro, por el D.^o Roberto Vidart; nueve mil ciento
setenta, por el D.^o Horacio E. Videla; trescientos ochenta
y tres por el D.^o Aldo Cantoni; trescientos ochuen-
ta y uno por Don Fernando Soldati; dos por el Dr.
Juan Barrera Cordón; uno, por cada uno de los Dres.
Pedro ^{2.^{do}} Elizondo, Aquiles R. Castro, D.^o Carlos Cou-
porti, D.^o Luis R. Brandani, Samuel Aguilar, Ma-
nuel Maurin, Domingo Elizondo y Claudio Segoria.
Para Electores de Presidente y Vice de la República:
siete mil cuatrocientos treinta y seis votos por el D.^o
Federico Cantoni; siete mil seiscientos noventa y uno



por el D.^o César Gallego Moyano; siete mil seiscientos ochenta y ocho por don Florentino Sanchez; siete mil seiscientos ochenta y nueve, por cada uno de los señores José W. Cacheret, Carlos P. Quiñeros, Raul Barriga, y Diógenes Terramañá; trescientos diez y siete por el D.^o José A. Correa; nueve mil doscientos veinte y ocho por cada uno de los señores Salustiano S. Ardoz y José E. Delgado; nueve mil doscientos veinte y cinco, por cada uno de los señores Amador Izasa y José P. Rodríguez; nueve mil doscientos veinte y tres, por el señor Apolinar Flores; nueve mil doscientos veinte y nueve, por don Cirilo Rojas; nueve mil doscientos veinte y cuatro, por don Juan Maurin; dos por el D.^o Ventura Noveras; uno por cada uno de los señores Alberto Quiroga, Domingo Krause, Alejandro Merlo, D.^o Judalicio Carmona Ríos, Juan M. Contreras, Emilio Castañeda, Juan P. Cierrey, Juan E. Navarro, Ricardo Gómez, trescientos setenta y ocho por don Ramón Arce, trescientos setenta y siete, por cada uno de los señores Absalón Carrizo, Eduardo R. González, Juan B. Guardia, y Ramiro Ramírez, trescientos setenta y seis, por cada uno de los señores Salvador Truslia y Luis Marchio; dos votos anulados; tres impugnados, y cinco ochenta y cinco en blanco. — Ocho con licencia el señor Presidente preguntó si habia alguna protesta que hacer contra el escrutinio, en cuyo momento los señores, A. Aristóbulo Murúa e Ignacio E. Quiroga, como

apoderados de los candidatos doctores Arturo de la Rosa
Ponte y Marcial V. Quiroga, respectivamente, protestaron
del escrutinio y de la elección. La junta, con el voto del
Presidente, D.^o Ruiz y del Vocal D.^o Moyano, y con la deci-
sion del Vocal D.^o Comforti, resolvió no admitir dicha
protesta, ordenando se reserve en Secretaría a sus efectos.
Habiendo obtenido en la lista de candidatos a Electores
del Partido Radical, igual número de votos los señores
José W. Caschirel, Carlos P. Quiñeros, Raúl Barriga y Dio-
gués Ferramón, la junta procedió a sortearlos para deter-
minar los dos de ellos que completarian la lista correspon-
diente a la minoría, resultando favorecidos los señores José
W. Caschirel y Carlos P. Quiñeros. Inmediatamente el señor
Presidente de la junta proclamó electos Diputados al H.
Congreso de la Nación, a los doctores Roberto Vidart y
Abracio E. Videla, y Electores de Presidente y Vice de la
República por la mayoría: a los señores Saturnino S. Araoz,
Amador Yasa, José C. Delgado, Apolinar Flores, José P.
Rodríguez, Cirilo Rojas y Juan Maurin; y por la minoría:
a los señores D.^o César Gallegos Moyano, José W. Caschirel y
Carlos P. Quiñeros. En seguida se quemaron las boletas de
sufragio extraídas de las urnas en presencia de la con-
vencencia. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 64
de la ley citada, la junta considera que las elecciones
practicadas, son válidas, por haberse desarrollado due-



tro de las prescripciones legales. La Junta ordenó remitir un ejemplar de la presente acta a la H. Cámara de Diputados de la Nación, y otra al Senado, con todos los documentos relacionados en el Art.º 64 de la Ley de Elecciones, con las seguridades consiguientes. Así misma ordenó se entregue un duplicado de la misma acta, a cada uno de los electos para que les sirva de diploma. Con lo que terminó el acto siendo las siete y media pasado meridiano, la banderola la presente, leída que fué, se firmó por el señor Presidente, *por auti mi.* - Sobre raspado = espamis, var = seis cientos = seis cientos = extraídas de las urnas en presencia = vale.



J. A. Rojas
pte
Juan Estrella